



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.
Teléfono 987 225 263.
Fax 987 225 264.
Página web www.dipuleon.es/bop
E-mail boletin@dipuleon.es

Martes, 3 de noviembre de 2009

Núm. 207

Administración.- Excm. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 169.
Depósito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.
No se publica sábados, domingos y festivos.

SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)

	Precio (€)
Anual	130,00
Semestral	70,20
Trimestral	36,70
Ejemplar ejercicio corriente	0,65
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90

ADVERTENCIAS

- 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.

INSERCCIONES

0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
Carácter de urgencia: Recargo 100%.



Papel reciclado

S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Anuncios 1

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

Cebanico	3
Prado de la Guzpeña	3
Calzada del Coto	3
Riello	3
Torre del Bierzo	3
Arganza	4
San Andrés del Rabanedo	4
Ardón	4
Igüeña	4
Gordaliza del Pino	5
Castilfalé	5
La Pola de Gordón	5
Villamartin de Don Sancho	5
Vega de Valcarce	6
Villaturiel	6
Gordoncillo	8
Cabanes	8

Juntas Vecinales

Mancomunidad del Monte de la Hoja	9
Palacio de Valdellorma	9

Rabanal de Fenar	9
Santa Colomba de Curueño	9
Benamariel	10
Pedredo	10

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de León	
Administración 24/01	11
Administración 24/02 - Ponferrada	12

Servicio Público de Empleo Estatal

Anuncios	12
----------------	----

Confederación Hidrográfica del Duero

Comisaría de Aguas	13
--------------------------	----

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de lo Social

Número uno de León	14
Número uno de Ponferrada	14
Número dos de Ponferrada	16

ANUNCIOS URGENTES

Excm. Diputación Provincial de León

Anuncio	16
---------------	----

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el art. 9 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de León, se procede a publicar las subvenciones concedidas durante el tercer trimestre natural del ejercicio económico 2009 por la Sección de Cooperación al Desarrollo y Fomento de Asociaciones del Área de Bienestar Social e Igualdad de Oportunidades:



CONCESIÓN DE AYUDAS DIRECTAS CON ASIGNACIÓN NOMINATIVA EN EL PRESUPUESTO GENERAL FORMALIZADAS MEDIANTE CONVENIO DE COLABORACIÓN SIN FINANCIACIÓN CON CARGO A FONDOS EUROPEOS

Asociación	Finalidad	Crédito presupuestario	Subvención	Aprobación
Asociación Comisión Católica Española de Migración (ACCEM) (G-79963237)	Apoyar el proyecto "Información y Orientación para la inserción de los solicitantes de asilo e inmigrantes en municipios de la provincia"	Nº 500-31315-48002	10.300 € para 2009	Decreto 08/07/2009
Asociación de Ayuda a Víctimas de Agresiones Sexuales (ADAVAS) (G-24236481)	Apoyar actuaciones dirigidas a la prevención y asistencia a las víctimas de violencia sexual y de género en la provincia		Nº 500-31315-48002	10.300 € para 2009
Asociación de Laringectomizados de León (ALLE) (G-24229320)	Addendas al convenio para la realización de actuaciones tendentes a la sensibilización social y favorecer la rehabilitación de afectados	Nº 500-31315-48002	8.450 € para 2007 8.750 € para 2008 6.800 € para 2009	Decreto 07/08/2009
Fundación Gitana "Hogar de la Esperanza" de León (G-24578346)	Apoyar el proyecto "Intervención Social con población en desventaja social"	Nº 500-31315-48002	74.263 € para 2009	Decreto 06/08/2009

CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE CARÁCTER SOCIAL SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA FINANCIAR PROYECTOS DENTRO DEL ÁMBITO DE LA ACCIÓN SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES (2008)

Aprobada mediante acuerdo de Junta de Gobierno el día 10 de julio de 2009

Asociación	Proyecto	Localización	Subvención
Asociación Alzheimer del Bierzo (G 24371395)	Unidades de respiro en zona rural para enfermos de Alzheimer y otras demencias	Bembibre y Cacabelos	5.000 €
Asociación de Familiares y Enfermos de Alzheimer de Astorga y Comarca (G 24315681)	Servicio de transporte adaptado	Astorga y comarca	5.000 €
Asociación Leonesa de Esclerosis Múltiple (G 24367724)	Atención integral a los afectados de esclerosis múltiples y enfermedades afines	León y provincia	5.000 €
Asociación de Familiares y Enfermos de Alzheimer y otras Demencias de La Bañeza (G 24423337)	Transporte adaptado Unidad de Respiro	Comarca de La Bañeza	4.000 €
Asociación de Familiares y Enfermos de Alzheimer Órbigo-Páramo (G 24430761)	Refugio Rural	Santa Marina del Rey y zona Órbigo	4.000 €
Asociación de Padres y Familiares de Personas con Autismo en León y su provincia (G-24515681)	Intervención terapéutica de personas con autismo	León y provincia	4.000 €
Asociación de Parkinson San Marcelo (G 24533069)	Atención fisioterapéutica a domicilio para enfermos de parkinson	León y provincia	4.000 €
Asociación Parkinson de Astorga (G 24445785)	"Apoyo al desplazamiento enfermos y terapeutas"	Astorga y comarca	1.853,44 €
Down León - Amidown (G-24330326)	"Necesidades en la vida de una persona con Síndrome de Down"	León y provincia	2.500 €
Asociación de Apoyo a Personas con VIH-Sida "Caracol" (G 24299752)	Intervención directa y sensibilización frente al VIH/SIDA	Bierzo	1.520 €
Asociación Minusválidos del Bierzo (G24355315)	Apoyo psicosocial en el medio rural	Bierzo	2.500 €
Asociación Síndrome de Asperger y Trastornos Generalizados del Desarrollo (G-24573693)	Programa de habilidades sociales y apoyo en los recreos	León y provincia	2.500 €
Asociación Lucha contra las Enfermedades Renales (G-24023699)	Atención y apoyo psicosocial al enfermo renal crónico y sus familiares	León y provincia	1.000 €
Asociación Astorgana para la Prevención Cardíaca (G-24333460)	Atención integral a personas afectadas por enfermedades cardiovasculares	Comarca de Astorga	1.000 €
Asociación de Diabéticos de Astorga y Comarca (G-24099905)	Actividades preventivas, sensibilizadoras, integradoras	Astorga y Comarca	1.000 €

León, 19 de octubre de 2009.-El Vicepresidente Segundo (por delegación de firma de la Presidenta, resolución nº 6.046/2007, de 29 de noviembre), Cipriano Elías Martínez Álvarez.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el art. 9 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de León, se procede a publicar las subvenciones concedidas durante el segundo trimestre natural del ejercicio económico 2009 por la Sección de Cooperación al Desarrollo y Fomento de Asociaciones del Área de Bienestar Social e Igualdad de Oportunidades:

CONCESIÓN DE AYUDAS DIRECTAS CON ASIGNACIÓN NOMINATIVA EN EL PRESUPUESTO GENERAL FORMALIZADAS MEDIANTE CONVENIO DE COLABORACIÓN SIN FINANCIACIÓN CON CARGO A FONDOS EUROPEOS:

Asociación	Finalidad	Crédito presupuestario	Subvención	Aprobación
Fundación Secretariado Gitano (G-83117374)	Apoyar el proyecto "Intervención socio-laboral con la población gitana"	Nº 500-31315-48002	10.300 € para 2009	Decreto 22/06/2009
Fundación Tutelar de Personas con Enfermedad Mental (FECLEM) (G-24423766)	Apoyar el proyecto "Servicio de apoyo a la Fundación Tutelar en León"	Nº 500-31315-48002	2.113 € para 2008 6.000 € para 2009	Decreto 16/04/2009
Hermandad de Donantes de Sangre del Bierzo y Laciana (G-24011108)	Apoyar el proyecto "Educación para la Salud"	Nº 500-31315-48002	9.110,87 € para 2008 9.384 € para 2009	Decreto 16/04/2009
Hermandad de Donantes de Sangre de León (G-24037210)	Apoyar la realización de actuaciones dirigidas a la promoción de la donación de sangre en la provincia	Nº 500-31315-48002	21.889,56 € para 2008 22.546 € para 2009	Decreto 30/04/2009

León, 16 de octubre de 2009.-El Vicepresidente Segundo (por delegación de firma de la Presidenta, resolución nº 6.046/2007, de 29 de noviembre), Cipriano Elías Martínez Álvarez.

Administración Local

Ayuntamientos

CEBANICO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2009, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

	Euros
Cap. 1º.-Impuestos directos	53.100,00 €
Cap. 2º.-Impuestos indirectos	3.000,00 €
Cap. 3º.-Tasas y otros ingresos	49.811,00 €
Cap. 4º.-Transferencias corrientes	85.700,00 €
Cap. 5º.-Ingresos patrimoniales	100,00 €
Cap. 7º.-Transferencias de capital	127.964,00 €
Total ingresos	319.675,00 €

GASTOS

	Euros
Cap. 1º.-Gastos de personal	53.400,00 €
Cap. 2º.-Gastos bienes corrientes y servicios	124.601,00 €
Cap. 6º.-Inversiones reales	99.274,00 €
Cap. 7º.-Transferencias de capital	42.400,00 €
Total gastos	319.675,00 €

Esta aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa con los requisitos, formalidades y causas contemplados en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cebanico, 30 de septiembre de 2009.-El Alcalde, Manuel J. Rodríguez Ortega. 9857

PRADO DE LA GUZPEÑA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2009, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

	Euros
Cap. 1º.-Impuestos directos	18.000,00 €
Cap. 2º.-Impuestos indirectos	6.000,00 €
Cap. 3º.-Tasas y otros ingresos	14.500,00 €
Cap. 4º.-Transferencias corrientes	147.107,00 €
Cap. 5º.-Ingresos patrimoniales	2.600,00 €
Cap. 7º.-Transferencias de capital	111.201,00 €
Total ingresos	299.408,00 €

GASTOS

	Euros
Cap. 1º.-Gastos de personal	21.800,00 €
Cap. 2º.-Gastos bienes corrientes y servicios	71.407,00 €
Cap. 6º.-Inversiones reales	177.201,00 €
Cap. 7º.-Transferencias de capital	29.000,00 €
Total gastos	299.408,00 €

Esta aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa con los requisitos, formalidades y causas contemplados en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Prado de la Guzpeña, 30 de septiembre de 2009.-El Alcalde, Casiano A. Álvarez García. 9858

CALZADA DEL COTO

Aprobado inicialmente el proyecto técnico de la obra incluida en el Plan de Redes de Abastecimiento de Agua para 2009, con un presupuesto de ejecución por contrata de sesenta mil euros (60.000,00 euros, IVA incluido) y redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Ángel Mancebo Güiles, se expone por plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

En el supuesto de no formularse alegaciones frente al mismo, se entenderá elevado a definitivo a todos los efectos.

Calzada del Coto, 8 de octubre de 2009.-El Alcalde, Pablo Carbajal Carbajal.

9859

2,40 euros

RIELLO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 6 de octubre de 2009 el siguiente documento:

1) Expediente de modificación de créditos n.º 1/2009.

Se expone al público por plazo de 15 días a efectos de reclamaciones.

Riello, a 21 de octubre de 2009.-El Alcalde, Cipriano Elías Martínez Álvarez. 9906

TORRE DEL BIERZO

El Pleno del Ayuntamiento de Torre del Bierzo en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de octubre de 2009, aprobó el proyecto técnico de la obra "Adecuación de instalaciones deportivas en el municipio" por importe de 226.094,35 euros redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas don Fernando Luis Rodríguez Becerra.

El proyecto técnico se expone al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a efectos de su examen por los interesados y presentación de alegaciones.

Torre del Bierzo a 16 de octubre de 2009.-El Alcalde, Manuel Merayo Álvarez.

* * *

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 16 de octubre de 2009, aprobó inicialmente el expediente de modificación presupuestaria número 18/2009, bajo la modalidad de "crédito extraordinario".

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2, en relación con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho expediente se somete a información pública durante el plazo de quince días hábiles computados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para examen y presentación de reclamaciones por los interesados.

Este acuerdo de aprobación inicial se entenderá definitivo si durante el período de información pública no se presentan reclamaciones.

En Torre del Bierzo, a 16 de octubre de 2009.-El Alcalde, Manuel Merayo Álvarez.

Por acuerdo del Pleno de fecha 16 de octubre de 2009, se elevó a definitiva la adjudicación provisional del contrato de obras de "Renovación de alumbrado público exterior en el municipio de Torre del Bierzo", lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Torre del Bierzo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Dirección de internet del Perfil de Contratante: www.ccbierzo.com.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: obras.
- b) Descripción del objeto: Renovación alumbrado público exterior.

c) Lugar de ejecución: municipio de Torre del Bierzo.

d) Plazo de ejecución: un mes.

e) Código CPV: 45310000.

f) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y Perfil del Contratante.

g) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 25 de agosto de 2009.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

4. Presupuesto base de licitación y financiación.

a) Importe neto: 218.647,41 euros. IVA % 34.983,59. Importe total: 253.631 euros.

b) Financiación: obra financiada por la Junta de Castilla y León (Plan Dotacional de Energías Renovables).

5. Adjudicación provisional:

a) Fecha: 24 de septiembre de 2009.

b) Contratista: Elagas, S.L.

c) Importe de adjudicación. Importe neto: 218.647,41 euros. IVA % 34.983,59. Importe total: 253.631 euros.

6. Adjudicación definitiva:

a) Fecha: 16 de octubre de 2009.

b) Contratista: Elagas, S.L.

c) Importe de adjudicación. Importe neto: 218.647,41 euros. IVA % 34.983,59. Importe total: 253.631 euros.

En Torre del Bierzo, a 16 de octubre de 2009.— El Alcalde, Manuel Merayo Álvarez

9978

78,00 euros

ARGANZA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y con motivo de la ausencia de esta Alcaldía desde el día 26 de octubre al 8 de noviembre de 2009, he resuelto:

1.º-Delegar desde el día 26 de octubre al día 8 de noviembre de 2009, ambos inclusive, las funciones atribuidas a esta Alcaldía en la Primera Teniente de Alcalde doña María Eva Peral Enriquez.

Arganza, a 20 de octubre de 2009.—El Alcalde, Luis Manuel González Arias. 9903

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 22 y 23 del Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros de 16 de marzo de 1979, se pone en conocimiento de las Asociaciones Profesionales de Empresarios y Trabajadores representativos del sector del Taxi y las de consumidores y usuarios, que se encuentran en trámite en este ayuntamiento expediente de revisión anual de tarifas del Servicio Público de Autotaxi

para el año 2010, disponiendo de un plazo seis días para la presentación de las alegaciones que estime pertinentes.

La citada revisión para el año 2010 afecta a los siguientes conceptos de tarifas urbanas, respecto a las que la Asociación de Radio Taxi de San Andrés del Rabanedo manifiesta vigentes para el ejercicio 2009:

1.- Tarifa 1 (se aplicará todos los días del año, excepto domingos y festivos, en horario de 7.00 a 23.00 horas.):

- Percepción mínima de 2,65 euros a 2,65 euros.
- Baja de bandera de 1,45 euros a 1,45 euros.
- Kilómetro recorrido de 0,80 a 0,80 euros.
- Hora de espera de 16,8 euros a 17,80 euros.

2.- Tarifa 2 (se aplicará en horario nocturno todos los días del año de 23.00 a 7.00 horas, los domingos y festivos de 7.00 a 23.00 horas, sábados de 15.00 a 23.00 hora y los días 24 y 31 de diciembre y la semana de ferias y fiestas locales de 15.00 a 23.00 horas.)

- Percepción mínima de 3,85 euros a 3,85 euros.
- Baja de bandera de 2,20 euros a 2,20 euros.
- Kilómetro recorrido de 1,15 a 1,15 euros.
- Hora de espera de 24,50 euros a 26,50 euros.

3.- Suplementos:

- Bulto o maleta de 0,40 euros a 0,40 euros.
- Especiales de 0,38 euros a 0,38 euros.

San Andrés del Rabanedo a 16 de octubre de 2009.—La Alcaldesa, M.ª Eugenia Gancedo García. 9781

ARDÓN

Con motivo de no poder atender la Alcaldía desde el día 3 hasta el 23 de noviembre de 2009, ambos inclusive, por resolución de la misma resuelto delegar en el Teniente de Alcalde don Amalio Álvarez Escapa el ejercicio de todas las funciones inherentes a mi cargo durante mi ausencia.

Todo ello de acuerdo con el artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Ardon, 21 de octubre de 2009.—El Alcalde, Jesús Alonso Castillo.

9916

IGÜEÑA

Por el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Igüeña en sesión válidamente celebrada el día 14 de octubre de 2009 fueron aprobados inicialmente los expedientes números 01/09 y 02/09 de Modificación de Créditos en el Presupuesto Municipal vigente con cargo a mayores ingresos recaudados y Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, respectivamente.

Los citados expedientes se someten a información pública por plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que durante dicho plazo puedan ser examinados en las Oficinas Municipales e interponer, por escrito, cuantas reclamaciones se consideren convenientes por los interesados legítimos.

Se hace saber expresamente que si transcurrido el plazo de información no se han presentado reclamaciones, los acuerdos iniciales se elevarán a definitivos sin más trámites, publicando tal circunstancia en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Por el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Igüeña, en sesión ordinaria válidamente celebrada el 14 de octubre de 2009, se aprobó inicialmente el Expediente de Modificación de la Ordenanza Municipal nº 18, Reguladora de la Tasa de Expedición de Documentos Administrativos.

El citado expediente se somete a información pública por plazo de 30 días naturales contados a partir del día siguiente al en que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que

durante dicho plazo pueda ser examinado e interponer, por escrito, cuantas reclamaciones se consideren convenientes por los interesados legítimos.

Se hace saber expresamente que si transcurrido el plazo de información no se han presentado reclamaciones, el acuerdo inicial se elevará a definitivo sin más trámites, publicando tal circunstancia en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA juntamente con el texto íntegro de la Ordenanza.

* * *

Por el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Igueña, en sesión ordinaria válidamente celebrada el 14 de octubre de 2009, se aprobó nuevamente el expediente de Supresión de las Entidades Locales Menores de Los Montes de la Ermita y Urdiales de Colinas.

El citado expediente se somete a información pública por plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al en que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado en las Oficinas Municipales del Ayuntamiento de Igueña, donde permanecerá de manifiesto, e interponer, por escrito, cuantas reclamaciones se consideren convenientes por los interesados legítimos en horas de oficina de las 9 horas a las 14 de lunes a viernes.

Igueña, 20 de octubre de 2009.—El Alcalde, Antonio Alider Presa Iglesias.

9905

19,20 euros

GORDALIZA DEL PINO

Por este Ayuntamiento de Gordaliza del Pino (León) se tramita expediente para la cesión gratuita a la sociedad de Gestión de Infraestructuras de Castilla y León Provil, S.A., Promoción de Viviendas, Infraestructuras y Logística, Sociedad Anónima) de una finca urbana de los bienes patrimoniales o de propios de esta entidad local, y cuyas características son:

Solar urbano sito en calle Las Eras, número 9 D, de Gordaliza del Pino.

Superficie 3.874 m².

Linderos: frente, calle Las Eras; fondo, resto de finca matriz; derecha, resto finca matriz; izquierda, camino.

Inscrita en tomo 894, libro 22, folio 213 en el Registro de la Propiedad de Sahagún (León).

Solar libre de cargas y gravámenes.

Finalidad de la cesión: Construcción de viviendas sociales en Gordaliza del Pino (León).

El expediente estará de manifiesto por espacio de veinte días hábiles en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, a efectos de examen y alegaciones frente a dicho expediente.

Gordaliza del Pino, 20 de octubre de 2009.—El Alcalde, Víctor Miguélez Fernández.

* * *

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 1 de octubre de 2009 se acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por guardería municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Gordaliza del Pino, a 8 de octubre de 2009.—El Alcalde, Víctor Miguélez Fernández.

9860

16,80 euros

CASTILFALÉ

No habiéndose formulado reclamación alguna, en relación con el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 2/2009 del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2009, en cumplimiento de lo establecido en el art. 177 y otros concordantes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y del art. 20 del R.D. 500/90, de 20 de abril, se hace público el resumen de la citada modificación de créditos:

Aplicación presupuestaria y denominación		Suplementos de crédito
Funcional	Económica Inversión Plan Convergencia Diput.	20.483,00 euros
I	601.01	

Financiación:

Partida	Descripción de la partida	Crédito
761	Subvención Diputación Plan Convergencia Interior	20.483,00 euros

Aplicación presupuestaria y denominación		Suplementos de crédito
Funcional	Económica Material, suministr. y otros	3.325,03 euros
4	22	

Financiación:

Remanente Tesorería 2008	3.325,03 euros
--------------------------	----------------

Aplicación presupuestaria y denominación		Suplementos de crédito
Funcional	Económica Mobiliario Municipal	5.500,00 euros
I	205	

Financiación:

Partida	Descripción de la partida	Crédito
78	Subv. Obra Social Caja España	5.500,00 euros

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y el artículo 23 del R.D. 500/1990 de 20 de abril. No obstante, los interesados podrán hacer uso del recurso potestativo de reposición, según la redacción aprobada por la Ley 4/99, que modifica el art. 107 de la Ley 30/92, de 26 de diciembre, o cualquier otro recurso legal que estimen conveniente.

Castilfalé, 23 de octubre de 2009.—La Alcaldesa, M.^a Purificación del Valle Pellitero. 9920

LA POLA DE GORDÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, por término de 20 días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia ambiental para la siguiente actividad:

—A don José María Sen Rodríguez, en representación de Álvarez Sen, C.B., para la actividad de bar, en paseo de Salinas, 4, de la localidad de Santa Lucía, Expte. núm. 8/2009.

La Pola de Gordón, 25 de septiembre de 2009.—El Alcalde, Francisco Castañón González.

9958

11,20 euros

VILLAMARTÍN DE DON SANCHO

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 127 del Real Decreto Legislativo 2/2004, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para

del ejercicio 2009, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo 1.-	54.000,00 euros
Capítulo 2.-	58.150,00 euros
Capítulo 3.-	1.000,00 euros
Capítulo 4.-	4.000,00 euros
Capítulo 6.-	113.072,00 euros
Capítulo 9.-	1.500,00 euros
Total	231.722,00 euros

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo 1.-	20.350,00 euros
Capítulo 2.-	500,00 euros
Capítulo 3.-	31.200,00 euros
Capítulo 4.-	30.000,00 euros
Capítulo 5.-	32.350,00 euros
Capítulo 7.-	117.322,00 euros
Total	231.722,00 euros

Asimismo y de conformidad con el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

Secretario-Interventor, en propiedad.

Personal laboral:

Personal de limpieza: 1, contrato a tiempo parcial, indefinido.

Operario de servicios múltiples: 2, contrato de duración determinada.

Contra la resolución definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Villamartín de Don Sancho, a 20 de octubre de 2009.-La Alcaldesa (ilegible). 9961

VEGA DEVALCARCE

Solicitada licencia de cambio de titularidad de establecimiento con destino a centro de turismo rural, cafetería y restaurante, sito en la c/ Antigua Nacional VI nº 29 de la localidad de Ambasmestas (t.m. de Vega de Valcarce), del que era titular D^a Ángela Herrero Fernández, para su traspaso a don Luis Miguel Villafañe García, con D.N.I. nº 09.778.901-Z y D. Dámaso Moreno Prieto, con D.N.I. 09.740.987-G, actuando en nombre y representación de C.T.R. Nuevo Ambasmestas, S.L., con C.I.F. nº B-24600900, y en cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que las personas que se consideren afectadas por dicha actividad puedan ejercer su derecho a presentar las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

El expediente se halla a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina de 9 a 14 horas.

En Vega de Valcarce, a 21 de octubre de 2009.-La Alcaldesa, M.^a Luisa González Santín.

9962

16,80 euros

VILLATURIEL

Intentada la notificación personal a determinados interesados que a continuación se relacionan, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se realiza la citada notificación por medio del presente anuncio a:

Doña M^a Luz Margarita López Pérez

Doña Avelina Muñiz Llamazares

Don Faustino Vicente González Blanco

Don Afrodisio González González

Don Santiago Fernández González

Don Miguel Ángel González Lorenzana

"Por la presente pongo en su conocimiento el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Villaturiel, adoptado en sesión de fecha 27 de febrero de 2009, relativo a la aprobación provisional de las Normas Urbanísticas Municipales (cuyo tenor literal a continuación se indica), junto con la resolución de las alegaciones presentadas (que se acompaña en Anexo adjunto), según dictamen elaborado por el equipo técnico en documento independiente y aprobado igualmente por el Pleno Municipal:

"2º.- Aprobación provisional Normas Urbanísticas Municipales.

Dada cuenta del estado de tramitación del expediente de aprobación de las Normas Urbanísticas Municipales de Villaturiel, dispuesto para su aprobación provisional, en el que resulta acreditada la realización de las siguientes actuaciones:

- Remisión del instrumento de planeamiento elaborado, con solicitud de informes previos, a las siguientes entidades y organismos públicos, tal y como dispone el artículo 52.4 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (LUCyL):

- Servicio Territorial de Medio Ambiente (Junta de Castilla y León).

- Servicio Territorial de Cultura (Junta de Castilla y León).

- Confederación Hidrográfica del Duero.

- Diputación Provincial de León.

- Servicio Territorial de Fomento (Junta de Castilla y León).

- Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería (Junta de Castilla y León).

- Unidad de Carreteras del Estado (Ministerio de Fomento).

- Dirección General de Ferrocarriles (Ministerio de Fomento).

- Aprobación inicial de las Normas Urbanísticas Municipales de Villaturiel mediante Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 29 de diciembre de 2005.

- Apertura del periodo de información pública subsiguiente a la aprobación inicial, conforme al artículo 52.2 de la LUCyL, de dos meses de duración, con la publicación de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA (nº 10 de 16-01-2006), Boletín Oficial de Castilla y León (nº 10 de 16-01-2006), en la prensa local (Diario de León de 18-01-2006), y tablón de anuncios municipal.

- Remisión de un ejemplar de las Normas Urbanísticas aprobadas inicialmente al Registro de la Propiedad, para su publicidad y efectos procedentes.

- Dentro del periodo de exposición pública de las Normas Urbanísticas Municipales se presentan escritos de alegaciones, en número de 468, según certificación de Secretaría municipal expedida al efecto, que son debidamente informadas por el equipo redactor en documento independiente.

- Desde las entidades y organismos públicos requeridos se reciben los siguientes informes previos:

- Informe emitido por la Sección de Proyectos y Obras del Servicio Territorial de Fomento de la Junta de Castilla y León (R.E. nº 840, de 20 de marzo de 2006).

- Informe emitido por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural del Servicio Territorial de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León (R.E. nº 849, de 20 de marzo de 2006).

- Informe del Servicio Territorial de Fomento de la Junta de Castilla y León (R.E. nº 902, de 22 de marzo de 2006).

- Informe del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (R.E. nº 293, de 16 de febrero de 2006).

- Informe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León (R.E. nº 182, de 2 de febrero de 2006).

• Informes de la Confederación Hidrográfica del Duero (R.E. nº 421, de 3 de marzo de 2006, R.E. nº 468, de 9 de marzo de 2006, R.E. nº 468, de 9 de marzo de 2006, R.E. nº 2171, de 30 de octubre de 2006, R.E. nº 374, de 25 de febrero de 2008, R.E. nº 1133, de 12 de junio de 2008, y R.E. nº 1925, de 21 de octubre de 2008).

• Informe de la Unidad de Carreteras del Estado (Ministerio de Fomento) (R.E. nº 1092, de 18 de abril de 2006).

• Informe de Diputación Provincial de León (R.E. nº 475, de 12 de marzo de 2007).

- Cumplimiento del oportuno trámite ambiental, mediante la elaboración del Informe Ambiental, que se expone a información pública por el plazo de un mes, con publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 73, de 16 de abril de 2007, sin que se presenten alegaciones al mismo durante el citado plazo, y que concluye con la Resolución de 25 de julio de 2007, de la Dirección General de Prevención Ambiental y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se hace público el Dictamen Medioambiental de la Evaluación Estratégica Previa sobre las Normas Urbanísticas Municipales de Villaturiel (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 184, de 20 de septiembre de 2007).

- De la fase de Información pública se derivaron cambios en el documento de las Normas Urbanísticas que podrían agruparse o resumirse en los siguientes puntos:

• Cambio de categoría de suelo de numerosos sectores de Suelo Urbano No Consolidado a Suelo Urbano Consolidado, al estimarse que los déficits infraestructurales detectados podrían cubrirse mediante actuaciones aisladas.

• Supresión de determinados sectores de Suelo Urbanizable al presentar disconformidad generalizada de los propietarios incluidos, por lo que, al constatar la inviabilidad de la propuesta, se optó por el cambio de clasificación de Suelo Urbanizable a Suelo Rústico.

• Modificación del grado de protección aplicado sobre algunos elementos del Catálogo, atendiendo a la mayor racionalidad a la hora de conseguir los objetivos de conservación perseguidos.

• Inclusión en los perímetros urbanos de determinadas parcelas una vez constatado que cumplían con los condicionantes establecidos en la legislación urbanística de aplicación para su consideración como tales.

• Como regla general, y dada la modificación de los criterios en este sentido de la legislación urbanística, delimitar sectores de suelo urbanizable en los ámbitos que el documento de aprobación inicial establecía como Suelo Urbanizable No Delimitado.

• Modificación acerca de determinadas alineaciones o viales planteados en los diferentes núcleos urbanos.

- A iniciativa municipal se incorporan igualmente otras modificaciones (además de las adaptaciones derivadas tanto de los informes sectoriales recibidos como de los contenidos de la Ley 4/2008, de 15 de septiembre, de medidas sobre urbanismo y suelo), y que de forma resumida hacen referencia a las siguientes cuestiones:

A.- Planos de Ordenación:

- Como norma general se modifica la clasificación urbanística establecida sobre las parcelas con zona de ordenanza de edificación aislada a edificación alineada en áreas de transición, en respuesta a lo contemplado en las Normas Subsidiarias en vigor.

- En el núcleo urbano de Villaturiel se mantiene como suelo urbano no consolidado un sector de los que figuraban en el documento de aprobación inicial, al norte de la carretera en dirección a Marne, que tras el análisis de las alegaciones se había decidido excluir del Suelo Urbano, al tiempo que se cambia de Suelo Urbanizable a Urbano No Consolidado las parcelas situadas en torno al camino de concentración parcelaria tras las antenas de telecomunicaciones.

- En el núcleo urbano de Santa Olaja de la Ribera se delimita un nuevo sector de Suelo Urbano No Consolidado en los terrenos próximos al cementerio en donde se han construido una serie de naves e industrias que han adquirido la condición de solar al margen de los procedimientos establecidos en la legislación vigente.

- Se modifica la clasificación de unas parcelas de Santa Olaja, interiores a la zona industrial para pasar a uso residencial, próximas

al cementerio en un caso, y lindando a la carretera en el otro, con la apertura de un vial que posibilite su posterior segregación.

- En el núcleo urbano de Marialba de la Ribera, ampliar la zona industrial establecida al norte del núcleo hasta el límite de la zona arqueológica de la basílica paleocristiana.

- En el núcleo urbano de Alija de la Ribera, incluir dentro de la Clasificación de Suelo Urbano los terrenos públicos ubicados en la plataforma sobre el Bernesga, con la calificación de equipamiento público.

- Se reajustan los límites del suelo urbano en relación con los equipamientos deportivos de los núcleos de Roderos y Villarroañe.

- En el núcleo urbano de Puente de Villarente, se extiende la zona de ordenanza 3, vivienda colectiva, a la totalidad de las parcelas que dan frente a ambos lados de la carretera nacional.

- Se mantiene el sector de Suelo Urbanizable PP-CST-2 en Castrillo de la Ribera, de uso residencial, que previamente se había optado por suprimir.

- Se subdivide en tres sectores de suelo urbanizable el original que se apoyaba por el norte en la carretera que une Marne y Puente de Villarente, para generar un sector central de uso industrial.

- Se establece una nueva categoría de Suelo Rústico, de Entorno Urbano, en una corona de 100 metros alrededor de todos los núcleos urbanos del término municipal, para no comprometer un hipotético desarrollo futuro de los mismos.

- Se modifica la categoría de Suelo Rústico en los terrenos sustentantes de la gravera de Villarroañe, pasando de SR-PA a SR-C.

- Se establece como Suelo Rústico con Protección Especial la parcela nº 252 del polígono 25 del plano catastral de fincas rústicas, próxima a Castrillo de la Ribera, por haber sustentado anteriormente una planta de reciclado de neumáticos y presentar dudas acerca de la afectación del terreno.

- Se propone un cambio en el trazado del vial establecido en la Mejora de Mallado Viario propuesto de las Directrices de Ordenación del Área Urbana de León, a su paso por el núcleo urbano de Valdesogo de Abajo, por la mejor adaptación a la estructura parcelaria existente.

B.- Catálogo de Elementos Protegidos:

- Se suprime la protección establecida sobre el edificio de las antiguas escuelas de Roderos, a la vista de las actuaciones que sobre dicho edificio se prevé acometer.

C.- Normativa Urbanística:

- Se suprime la obligatoriedad del retranqueo lateral para las edificaciones industriales o En Suelo Rústico se establece el régimen de usos de la nueva categoría de suelo rústico de entorno urbano al tiempo que para el suelo rústico común se mantendrán las condiciones del suelo rústico de segunda categoría de las Normas Subsidiarias en vigor.

- Respecto de las ordenanzas de suelo urbano, se acuerda individualizar y separar los diferentes niveles de la zona I en ordenanzas independientes.

- En la zona I, se reduce el frente mínimo de parcela a 6 metros y se mantiene la regulación recogida en la aprobación inicial respecto de los retranqueos laterales.

- Para las zonas 2 y 3, los cerramientos opacos de las parcelas serán de un metro de altura máxima.

- En las zonas 2 y 3 se suprimirán las condiciones de parcela colindante para retranqueo lateral, es decir, solo se tendrán en cuenta las condiciones de la propia parcela.

- En la Zona 3 se permitirá la misma edificación auxiliar que se permitía para las zonas 1 y 2.

- En la Zona 3, travesía de Puente de Villarente, con tipología característica de vivienda colectiva, se contemplará la posibilidad de permitir las promociones de vivienda unifamiliar adosada en determinadas condiciones.

- Se permitirá el acabado de fachada de color blanco y la cubierta plana.

- Las galerías no tendrán que ser exclusivamente de madera, y se permite libertad de forma en ventanas.

- Se eliminan los límites de ocupación en dotaciones públicas.
- En la Zona 4, edificación aislada, se mantendrá la necesidad de acuerdo con el vecino para adosarse a linderos.

- Igualmente en la zona 4, edificación aislada, la altura cornisa máxima será de 7 metros,

- En la zona 5, edificaciones industriales, la superficie mínima de parcela será de 500 metros cuadrados y frente mínimo a vial de 15 metros, la ocupación máxima será del 75%, la altura de cornisa máxima será de 9 metros, y se permitirá el color blanco en color de acabado de fachada, y colores rojizos en material de cobertura.

- Para el Suelo Rústico, la altura de cornisa máxima será de 7 metros en uso residencial y 9 metros en uso industrial.

Emitido informe de Secretaría, indicativo de la normativa aplicable y de la adecuación a la misma del acuerdo en proyecto, y evaluado dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, en sesión de fecha 20 de febrero de 2009.

Con base en todo lo anterior, y previo el oportuno debate en el que el portavoz del PP, D. Florentino Sánchez Robles, manifiesta su crítica por la escasa participación dada a los vecinos y el diferente nivel de intervención de los Concejales en la elaboración final de las Normas, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría de 8 votos a favor, que representan la mayoría absoluta del Pleno Municipal (correspondientes al PSOE, UPL, PAL-UL y dos Concejales del PP), y una abstención (del Concejale del PP, D. Gabriel Rueda Agúndez), acuerda:

Primero.- Asumir el dictamen de las 468 alegaciones presentadas, emitido por el equipo técnico redactor de las Normas en documento independiente, suscrito con fecha julio de 2007, del que se derivan las correspondientes estimaciones y desestimaciones por los motivos expresados en el mismo, y que se notificará a los interesados junto con el presente acuerdo.

Segundo.- Aprobar provisionalmente las Normas Urbanísticas Municipales de Villaturiel, con las modificaciones resultantes tanto de las alegaciones e informes, como de las introducidas directamente a iniciativa municipal.

Tercero.- Manifiestar que las modificaciones introducidas, en relación con la documentación inicialmente aprobada, no tienen carácter sustancial por no afectar a los criterios y soluciones básicos de las Normas Urbanísticas Municipales.

Cuarto.- Elevar la documentación del expediente a la Comisión Territorial de Urbanismo de la Junta de Castilla y León, en su condición de órgano competente para otorgar la aprobación definitiva, a fin de que lo examine en los aspectos de su competencia y resuelva, en su caso, sobre tal aprobación definitiva; todo ello de acuerdo con lo establecido en los artículos 55.2 de la LUCyL y 163 de su Reglamento".

Contra el citado acuerdo, por ser un acto de trámite que no impide continuar el procedimiento ni produce indefensión, no cabe recurso alguno. No obstante podrá interponer los que estime convenientes en defensa de sus derechos.

ANEXO

RESOLUCIÓN ALEGACIONES NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE VILLATURIEL

Alegación nº 662 (260)

Dª Mª Luz Margarita López Pérez

Solicita que las parcelas señaladas en plano adjunto, que en la actualidad tienen la clasificación de Suelo Urbano No Consolidado (UE-4), y que en el documento expuesto a información pública se clasifican como Suelo Urbano Consolidado, mantengan la clasificación de Suelo Urbano No Consolidado.

Informe:

Dadas las características urbanísticas y de situación de las parcelas afectadas, se estima necesario disponer de certificación municipal que garantice la condición de solares de las parcelas afectadas para su clasificación como Suelo Urbano Consolidado, en cuyo caso cabría la desestimación de la alegación presentada.

Alegación nº 298 (37)

Dª Avelina Muñiz Llamazares

Solicita la inclusión en las nuevas Normas Urbanísticas de las parcelas 5013 y 5014 del polígono 9, como Suelo Urbano Consolidado.

Informe:

Dadas las características de situación de las parcelas, se informa desfavorablemente la alegación presentada, clasificando los terrenos como Suelo Rústico.

Alegación nº 834 (424)

D. Faustino Vicente González Blanco

Solicita la clasificación de la totalidad de la parcela 35663-14, como Suelo Urbano Consolidado

Informe:

Dadas las características de situación de la parcela, se informa favorablemente.

Alegación nº 744 (335)

D. Afrodisio González González

Solicita que las parcelas 6756 y 6757 sean incluidas en el sector de suelo urbanizable PP-SNT-3.

Por otro lado, solicitan sean corregidas las lindes de dicha finca para ubicarlas tal como corresponde.

Informe:

Una vez estudiada la alegación presentada, se informa favorablemente.

Alegación nº 465 (110)

D. Santiago Fernández González

Solicita que la totalidad de la parcela 128 del polígono 4, o parte de ella, se clasifique como Suelo Urbano.

Informe:

Dadas las características de situación de la parcela, se informa favorablemente.

Alegación nº 207 (20)

D. Miguel Ángel González Lorenzana

Solicita se clasifique la parcela 5099 del polígono 18 como Suelo Urbano Consolidado.

Informe:

Dadas las características de situación de la parcela, se informa favorablemente, la alegación presentada".

Villaturiel, a 23 de octubre de 2009.—El Alcalde, Valentín Martínez Redondo. 9998

GORDONCILLO

Advertido error en el edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 198 del martes 20 de octubre de 2009, relativo al presupuesto de este Ayuntamiento para el año 2009 en la partida de ingresos.

Ingresos: Capítulo 3º.- Tasas y otros ingresos: 50.500 €; donde dice 50.500 € debe decir 50.900 €.

Gordoncillo, 23 de octubre de 2009.—El Alcalde, Urbano Seco Vallinas. 9964

CABANES

(Castellón)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Negociado de Multas de Tráfico del Ayuntamiento de Cabanes, por infracción a los artículos y apartados de la Ordenanza Municipal Reguladora de Tráfico que se relacionan, y contra los denunciados que asimismo figuran, en cuanto que, habiéndose intentado la notificación en los últimos domicilios conocidos, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Multas de Tráfico del Ayuntamiento de Cabanes, para su examen por los interesados, a fin de que puedan formular ante la Alcaldía Presidencia, mediante escrito, las alegaciones y la aportación de o proposición de pruebas que consideren convenientes a sus derechos, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente hábil de la publicación del presente anuncio, transcurrido dicho plazo se dictarán las oportunas resoluciones.

Nº exp.: 37.

Art.: 8.1.

Importe: 30.

Matríc.: 6046FFJ.

Titular: María Jesús Rodríguez Álvarez.

NIF: 10086503.

Plazos:

Los plazos para efectuar el ingreso de la deuda tributaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, son los siguientes:

En periodo voluntario:

a) Las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En vía de apremio:

Transcurrido el periodo voluntario sin haber efectuado el ingreso, se procederá a su cobro en vía de apremio, con el 20% de recargo, sin perjuicio de liquidar los intereses de demora que se devenguen.

Contra el acto que aprueba la liquidación tributaria sólo podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación expresa del mismo, ante el órgano de la entidad local que haya dictado el acto administrativo impugnado, según lo dispuesto en los artículos 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

La interposición del recurso de reposición no suspenderá la ejecución del acto impugnado, con las consecuencias legales consiguientes, incluso la recaudación de cuotas o derechos liquidados, intereses y recargos. Si se solicita la suspensión del acto impugnado, al escrito de iniciación del recurso de reposición se acompañarán los justificantes de las garantías constituidas, de acuerdo con la letra l) del citado artículo 14.2 de la Ley 39/1988.

Contra la resolución del citado recurso de reposición, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución o en que el recurso de reposición se entienda presuntamente desestimado, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1988, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Forma de efectuar el ingreso:

En la entidad bancaria:

Caja Rural (Cabanés) 3082 1397 59 1005573124.

Cabanés a 30 de septiembre de 2009.—El Alcalde, Artemio Siurana

Gauchia.

9279

48,00 euros

Juntas Vecinales

MANCOMUNIDAD DEL MONTE DE LA HOJA

Aprobado inicialmente por esta Mancomunidad Monte de la Hoja, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2009, el Presupuesto General para el año 2008, queda expuesto al público por espacio de

quince días, conforme establece el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrán los interesados a que se refiere el art. 170 de la citada disposición examinarlo ante la Secretaría de la Mancomunidad (Presidencia de la Junta Vecinal de Valduviego) y presentar reclamaciones u observaciones que consideren pertinentes ante dicha Junta Vecinal, por alguno de los motivos señalados en el punto 2º de dicho artículo.

El Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se presentan reclamaciones.

Valdealiso, a 18 de abril de 2009.—El Presidente, Jorge Berenguer Mata. 9976

PALACIO DE VALDELLORMA

El Pleno de esta Junta Vecinal de Palacio de Valdeல்லorma en sesión extraordinaria de fecha 13 de octubre de 2009 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y art. 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril (BOE nº 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo estarán expuestos al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

La Ercina, 13 de octubre de 2009.—El Alcalde Pedáneo, Jesús Nazario García Aller. 9848

RABANAL DE FENAR

El Pleno de esta Junta Vecinal de Rabanal de Fenar en sesión extraordinaria de fecha 19 de octubre de 2009 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y art. 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril (BOE nº 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo estarán expuestos al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

La Robla, 19 de octubre de 2009.—El Alcalde Pedáneo, Manuel Pérez González. 9911

SANTA COLOMBA DE CURUEÑO

El Pleno de esta Junta Vecinal de Santa Colomba de Curueño en sesión extraordinaria de fecha 19 de octubre de 2009 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y art. 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril (BOE nº 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo estarán expuestos al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Santa Colomba de Curueño, 19 de octubre de 2009.—El Alcalde Pedáneo, Saturnino Manzano Llamazares. 9913

BENAMARIEL

El Pleno de esta Junta Vecinal de Benamariel en sesión extraordinaria de fecha 17 de octubre de 2009 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y art. 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril (BOE nº 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo estarán expuestos al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Villamañán, 17 de octubre de 2009.—El Alcalde Pedáneo, Pablo Barrientos Jabares. 9914

PEDREDO

Transcurrido el plazo de exposición pública de treinta días hábiles, del acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de los Servicios de cementerio local de la entidad local menor de Pedredo, adoptado por esta Junta Vecinal, en Sesión celebrada el día 19 de agosto de 2009, y publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 171, de fecha 9 de septiembre de 2009; como quiera que no se han formulado reclamaciones, dicho acuerdo queda elevado a definitivo de conformidad con el art. 49.c), de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el art. 17.3, del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, publicándose ahora el texto íntegro de la citada Ordenanza en el anexo, a los efectos previstos en los arts. 70.2 y 17.4, respectivamente, de las disposiciones legales citadas.

Contra esta aprobación definitiva podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de los Contencioso Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en los términos previstos en la Ley reguladora de dicha jurisdicción; sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime conveniente.

ANEXO

ORDENANZA REGULADORA DE LOS SERVICIOS DE CEMENTERIO LOCAL EN PEDREDO (LEÓN)

Art. 1.- *Fundamento y naturaleza.*

En uso de las facultades conferidas por los arts. 133.2 y 142 de la Constitución y por el art. 106 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, de conformidad con los arts. 15 a 19 y 58 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, esta Junta Vecinal establece la tasa de cementerio local y regulación de los servicios del mismo mediante la presente ordenanza.

Art. 2.- *Hecho imponible.*

Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación de los servicios del cementerio local, propiedad de esta entidad local de Pedredo, a continuación expresados:

A.- Concesión a perpetuidad de terrenos para sepulturas con medidas en superficie de 2,35 m/l de largo por 1,00 m/l de ancho y 1,60 m de profundidad. Con capacidad para dos enterramientos bajo tierra y uno sobre la superficie hasta una altura máxima de 70 cm sobre la misma.

B.- Autorizaciones para la construcción de sepulturas, colocación de lápidas, adornos y cualquier otro tipo de obra, sin perjuicio de la licencia que se exija en base a la competencia municipal y autorizaciones contempladas en el Reglamento de Policía mortuoria.

Art. 3.- *Sujeto pasivo.*

Son sujetos pasivos contribuyentes los solicitantes de la prestación de los servicios y, en su caso, los herederos del titular de la concesión.

Art. 4.- *Responsables.*

Responden solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas o jurídicas a que se refieren los arts. 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

2.- Igualmente, los concesionarios y usuarios de los servicios serán responsables del cumplimiento de las normas de Régimen Local en esta materia y Reglamento de Sanidad y Policía Mortuoria.

Art. 5.- *Devengo.*

El devengo de la tasa nace de la obligación de contribuir cuando se efectúa la prestación del servicio, entendiéndose que se inicia en el momento de presentación de la solicitud del mismo.

Art. 6.- *Usuarios; obligaciones.*

1.- Tendrán derecho a la concesión y aprovechamiento de los servicios de cementerio las personas residentes en la localidad de Pedredo, cónyuges y los hijos del pueblo hasta la tercera generación.

2.- Los usuarios y concesionarios de sepulturas y autorizaciones para construir panteones deberán respetar las alineaciones que señale la Junta Vecinal o técnico que la misma determine.

En todo caso, se respetará la anchura de los pasillos señalados en el plano del cementerio local que se une como anexo a esta Ordenanza.

Art. 7.- *Tramitación y procedimiento.*

Podrán solicitar los servicios de la presente Ordenanza los vecinos de la localidad de Pedredo, sus cónyuges y los hijos del pueblo hasta la tercera generación.

Cada solicitud será objeto de liquidación individual y el ingreso se efectuará directamente en las arcas locales en forma de depósito previo o, como máximo, en el plazo de quince días contados desde la fecha de enterramiento u ocupación de la sepultura.

Art. 8.- *Titularidad de las concesiones.*

Las concesiones de los servicios del cementerio se realizarán siempre a favor de personas concretas y determinadas —no permitiendo la división de la propiedad—, por lo que al fallecimiento del titular del derecho éste se transmitirá a los herederos testamentarios o abintestato, quienes deberán comunicar a la Junta Vecinal cuál de ellos ostentará la titularidad de la concesión.

Art. 9.- *Temporalidad de las concesiones.*

Las concesiones de sepulturas se realizarán a perpetuidad.

En caso de abandono o deterioro de la sepultura, se concederá un plazo a los titulares o herederos para su reparación.

Si en el plazo de 20 años no apareciese titular o derecho conocido de la sepultura, ésta quedará a disposición de la Junta Vecinal para su utilización por nuevo concesionario.

Art. 10.- Registro de concesiones.

Para conocimiento y control de las concesiones de terrenos y enterramientos efectuados, se llevará un Libro de Registro de Sepulturas con expresión de las personas inhumadas, fecha de enterramiento y número de sepultura.

Art. 11.- Prohibiciones.

Queda totalmente prohibida la reventa o cesión de sepulturas, pues solo el titular o sus herederos podrán utilizarlas.

Art. 12 - Cuota tributaria.

La cuota tributaria se determina por la aplicación de la siguiente tarifa:

1.- Concesión, a perpetuidad, de terrenos para sepulturas en tierra, incluida la obra en bloques bajo tierra, con capacidad para tres enterramientos: mil euros.

Art. 13.- Abono de gastos.

Todos los gastos de conservación de sepulturas serán de cuenta del concesionario, que estará obligado a mantener en perfecto estado las instalaciones y servicios concedidos para dar cumplimiento a la normativa local, disposiciones sanitarias y Reglamento de Policía mortuoria.

Del mismo modo, el titular de la concesión deberá costear los gastos de enterramiento, licencias de obras, permisos sanitarios y demás que puedan derivarse de la utilización de los servicios del cementerio local.

Si en algún momento la Junta Vecinal, por razones de urgencia, tuviese que ejecutar alguna obra en las sepulturas, los concesionarios estarán obligados a abonar a la Junta Vecinal el importe de las obras o reparaciones efectuadas.

Art. 14.- Exenciones subjetivas.

Estarán exentos los servicios que se presten con ocasión de:

1.- Enterramientos de asilados procedentes de establecimientos de beneficencia, siempre que el traslado o conducción se verifiquen por cuenta de dichos establecimientos y sin ninguna pompa fúnebre costeada por la familia de los fallecidos.

2.- Enterramientos de cadáveres de pobres de solemnidad.

3.- Inhumaciones ordenadas por la autoridad judicial y efectuadas en la fosa común.

Art. 15.- Infracciones y sanciones.

El incumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente ordenanza dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en cada caso por la normativa vigente, Reglamento de Sanidad y Reglamento de Policía Mortuoria.

En lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de sanciones aplicables a las mismas, se estará a lo dispuesto en los arts. 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

Disposición final.

La presente Ordenanza, una vez aprobada definitivamente por la entidad local, entrará en vigor al día siguiente de su publicación íntegra en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y estará vigente hasta que sea modificada o derogada expresamente.

Pedredo, 19 de agosto de 2009.-La Presidenta, Mari Carmen Jáñez Blanco. 9827

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN Administración 24/01

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27.11.92), se procede a notificar las correspondientes altas, bajas y anulaciones de oficio, tanto a los trabajadores como a las empresas por cuenta de las cuales realizan o han realizado actividad, dentro del ámbito de aplicación del Régimen General de la Seguridad Social y del Régimen Especial de la Seguridad Social de la Minería del Carbón y del Colectivo de Artistas integrado en el Régimen General indicando que contra esta Resolución pueden interponer recurso de alzada ante la Directora de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

N.A.F.	Trabajador	Fecha alta		C.C.C.	Empresa	Trabajador	Localidad	Empresa
		Real	Efectos					
24/1018777058	Delfor Ferney Cardona Londoño	19/11/07 05/04/08 18/10/08	19/11/07 05/04/08 18/10/08	24/104895070	Representaciones Idarraga SL			León
24/0040750687	Alipio Isidro Álvarez Diaz	29/11/07	29/11/07	24/105240129	Gestión de Compraventa y Financiación Inmobiliaria SLt			León
24/1018777058	Delfor Ferney Cardona Londoño	19/11/07 05/04/08 18/10/08	19/11/07 05/04/08 18/10/08	24/104895070	Representaciones Idarraga SL	Ardón		
24/1018432205	Lekbir El Mansouri	19/09/08	19/09/08	24/105558411	Borislavova Marinova Silviyana	Trobajo del Camino		
24/1012368590	Miguel Ángel Pérez Vega	06/02/09	06/02/09	24/103973974	Valdelinda SL			León
N.A.F.	Trabajador	Fecha baja		C.C.C.	Empresa	Trabajador	Localidad	Empresa
		Real	Efectos					
24/1018777058	Delfor Ferney Cardona Londoño	02/12/07 01/09/08 17/11/08	02/12/07 01/09/08 17/11/08	24/104895070	Representaciones Idarraga SL			León
24/0040750687	Alipio Sidro Álvarez Diaz	26/01/09	26/01/09	24/105240129	Gestión de Compraventa y Financiación Inmobiliaria SL			Leon
24/1018777058	Delfor Ferney Cardona Londoño	02/12/07 01/09/08 17/11/08	02/12/07 01/09/08 17/11/08	24/104895070	Representaciones Idarraga SL	Ardón		

N.A.F.	Trabajador	Fecha baja		C.C.C.	Empresa	Localidad	
		Real	Efectos			Trabajador	Empresa
24/1018432205	Lekbir El Mansouri	10/06/09	10/06/09	24/105558411	Borislavova Marinova Silviyana	Trobajo del Camino	
24/1012368590	Miguel Ángel Pérez Vega	01/06/09	01/06/09	24/103973974	Valdelinda SL		León
24/1017935279	Neli Stefanova Sbkova	30/11/08	30/11/08	24/105049765	Ana Esther Domínguez Fernández Llamazares		León
24/1014958894	Beatriz Arias Diaz	04/06/08	04/06/08	24/104540618	Restauracion y Servicios Fer de Paz SL		Leon
24/1013310605	Esther Villa González	15/06/09	15/06/09	24/104540618	Restauracion y Servicios Fer de Paz SL		Leon
CCC	CCC	Empresa	Fecha remision	resolucion	variación	Mes de vencimiento	Localidad empresa
24/101041039	24/101750048	Parabrisas León SL	09/07/09			Junio 2008	León
El Jefe de Área de Inscripción y Afiliación, Ignacio Montaña Alonso.							9437

Administración 24/02 - Ponferrada

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27) y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación.

Los obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Administración de la Seguridad Social, avenida de las Huertas de Sacramento 23, de Ponferrada, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN QUE SE CITA

Identificador	Reg.	Nombre o razón social	Población	Procedimiento	Expediente
240059475529	0521	Castro Amigo Marina	Villafranca del Bierzo	Cambio Base Cotización	
240055400317	0521	Prada Carracedo Idelfonso	Ponferrada	Cambio Base Cotización	
24105230126	0111	Expide Empresa Constructora, S.L.	Ponferrada	Saldo Acreedor	24-02-09-4-239510
24103787149	0111	Mª Mercedes Álvarez Enriquez	Ponferrada	Saldo Acreedor	24-02-09-4-282148
24104348638	0111	Asoc. Nac. Turismo Eológico	Ponferrada	Saldo Acreedor	24-02-09-4-282855

Ponferrada, 13 de octubre de 2009.-El Director de la Administración. José Antonio Fernández Gómez.

9678

Servicio Público de Empleo Estatal

ANUNCIOS

REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del art. 33 del Real Decreto 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta núm.: 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el art. 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3 %
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5 %
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10 %
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20 %

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE nº 86, de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

León a 1 de octubre de 2009.-El Director Provincial, Teótimo González González.

RELACIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

INTERESADO	DNI	DOMICILIO	PERIODO	MOTIVO
ALONSO ALLER,ARMANDO	9812178	C/ SIMONARIAS, 7-1ª- LEON	01/03/2009 11/03/2009	SUSPENSION PAGO CUOTAS MENSUALES DE PAGO UNICO POR BAJA EN LA ACTIVIDAD
CARRASCO CASTRO, HEREDEROS DE PILAR CRUCERU,VASILE	10022990 7454392	C/ LOS ALMENDROS, 14-1ªD- PONFERRADA C/ PRINCIPAL, 62-1ª- OTERUELO DE LA VALDONCINA	07/03/2008 30/03/2009 21/04/2009 30/07/2009	DEFUNCION P.UNICO AUT.NO MINUSVALIDO LEY 45/2002
DE LA FUENTE DIAS CANEJA, JUAN ANTONIO	9735513	C/ DAMA DEARINTERO, 38-2ªB- LEON	14/11/2008 25/01/2009	SUSPENSION POR PRIVACION DE LIBERTAD
DEL OLMO DEL RIO, ROSA MARIA	9765051	C/ LA VEGUINA, 4-3ªD- S.ANDRES DEL RABANEDO	01/04/2009 30/04/2009	COLOCACION POR CUENTA AJENA
DOMINGUEZ GONZALEZ, JOSÉ ANTONIO	10062329	C/ BATALLA DE CERINOLA, 8-5ªC- PONFERRADA	18/05/2009 18/05/2009	COLOCACION POR CUENTA AJENA
GONZALEZ SILVAN, RICARDO	71511003	C/ INGENIERO ROBINSON, 14- BEMBIBRE	01/06/2008 17/08/2008	SUSPENSION PAGO CUOTAS MENSUALES DE PAGO UNICO POR BAJA EN LA ACTIVIDAD
PEREZ PRIETO, Mª CARMEN	10085903	C/ TERCIO DE FLANDES, 27-1ª- PONFERRADA	13/03/2009 30/07/2009	P.UNICO AUT.NO MINUSVALIDO LEY 45/2002
REBORDELO MORENO, FERNANDO AUGUSTO	1666865	AV. DEL FERROCARRIL, 25-8ªC- PONFERRADA	29/05/2009 30/05/2009	COLOCACION POR CUENTA AJENA
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, PASCUAL	10049787	C/ REAL, 1- CABOALLES DE ARRIBA	24/06/2008 23/12/2008	DIFERENCIAS DE COTIZACION MINERIA DEL CARBON AÑO 2008
SERRALHA ALVES, JORGE MANIJEL	9336080	C/ MIGUEL ANGEL, 9-2ªIZDA- LEON	30/06/2009 30/06/2009	COLOCACION POR CUENTA AJENA
TATO BLANCO,VICTOR	71551282	C/ NUESTRA SEÑORA, - ARLANZA	25/02/2009 30/05/2009	P.UNICO AUT.NO MINUSVALIDO LEY 45/2002

9482

* * *

REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado Expediente Administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta núm. 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre de este Organismo, debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de diez días, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33.1 a) del Real Decreto 625/85, del 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de diez días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

León, a 1 de octubre de 2009.-El Director Provincial, Teótimo González González.

RELACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

INTERESADO	DNI	DOMICILIO	PERIODO	MOTIVO
CABERO CABERO, JOSE ANTONIO	10179919	C/ SAN LORENZO, 11-VILLAMONTAN DE LAVALDUERNA	15/06/2009 30/06/2009	SUSPENSION POR PRIVACION DE LIBERTAD
JAUJAR GONZALEZ, VERONICA	9815830	C/ LA TEJERA, 44-2ªA-VILLAQUILAMBRE	25/04/2009 19/05/2009	COLOCACION POR CUENTA AJENA
MOULAQUI, OULAI	2306219	C/ EL MEDIO, 21-ROPERUELOS DEL PARAMO	21/03/2009 30/06/2009	COLOCACION POR CUENTA AJENA
PRIETO DEL RIO, JUAN CARLOS	10202752	C/ CINCO DE MAYO, 3-1ªDCHA- LEON	01/06/2009 11/06/2009	SUSPENSION PAGO CUOTAS MENSUALES DE PAGO UNICO POR BAJA EN LA ACTIVIDAD
RIVAS BENALES, DILIANA	3406222	C/ BATALLA DE CLAVIJO, 42-7ªA- LEON	01/04/2009 30/05/2009	TRASLADO REINO UNIDO
SAN VICENTE BUELTA, VICTOR	9995806	C/ LA PAZ, 7-2ªD- PONFERRADA	24/03/2009 29/04/2009	SUSPENSION DEL SUBSIDIO POR SUPERACION DEL LIMITE DE RENTAS DE LA UNIDAD FAMILIAR, POR COLOCACION DE UNO DE SUS MIEMBROS

9483

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

Confederación Hidrográfica del Duero

Comisaría de Aguas

Nº expediente C-361412007-LE (Alberca-UTE/INY).

Asunto: Subsanación de la solicitud de concesión.

Fecha: 16 de junio de 2009.

Con fecha 13 de agosto de 2007, tuvo entrada en este Organismo de cuenca escrito solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales con destino a uso ganadero en Combarros, término municipal de Brazuelo (León).

Examinada la información aportada para la tramitación del expediente, se comprueba que la solicitud no reúne los requisitos necesarios por no haberse aportado la siguiente documentación:

- Certificación de disponibilidad de uso de los terrenos (original o copia completa debidamente compulsada de: título de propiedad a favor de peticionario, contrato de arrendamiento con autorización del propietario).
- Aclaración del tipo de ganado al que se va a destinar el abastecimiento, ya que se indica que es un uso ganadero pero no se indica qué tipo de ganado es.
- Aclaración de si el aprovechamiento solicitado es de aguas superficiales o subterráneas, ya que en la solicitud entregada se indica

que es una captación del cauce, mientras que en la memoria entregada se habla de un pozo.

- Mapa topográfico a escala 1:50.000 en el se ubique aproximadamente el aprovechamiento solicitado.

- Plano parcelario catastral donde se señale exactamente la ubicación del aprovechamiento y el lugar del uso ganadero.

- Anejo a la memoria entregada, por cuadruplicado, que deberá contener como mínimo:

- Descripción de los mecanismos a instalar para la elevación del agua (tipo, marca y potencia en C.V. de la bomba a emplear), si fuesen necesarios, si no son necesarios indicarlo expresamente.

- Cálculo de las dotaciones de agua (volumen total anual a derivar y caudales máximo instantáneo y medio equivalente, respectivamente), así como la dotación ganadera empleada para calcularlos (en litros por cabeza y día).

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1 992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le requiere para que en un plazo de diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la presente notificación, aporte la documentación señalada, con apercibimiento de que, de no hacerlo así, se procederá a tenerlo por desistido de su petición, previa resolución dictada en los términos previstos en el art. 42 de la citada Ley."

De conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se notifica subsanación de la solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales solicitado por don Manuel Nuevo Gutiérrez (I0192155G) con las advertencias prevenidas en la misma.

Valladolid, 3 de septiembre de 2009.-El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otoresl.

8889

44,00 euros

Administración de Justicia

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

N.I.G. 24089 44 4 2007 0002669

32000.

Nº autos: Dem. 0000852/2007.

Nº Ejecución: 0000043/2008.

Materia: Ordinario.

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número uno registrado con número 0000852/2007, ejecución número 43/08, a instancia de Rolando Ovalle Amezcuita y Edgar Aránzazu Castillo contra Excavaciones Hermanos Franco Fernández, S.L., en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración:

1.- Camión marca Iveco modelo 260 PAC 26, matrícula Z-8276-AB, valorado en 9.800,00 €.

2.- Camión marca Magirus modelo Deutz 130D 15 AK, matrícula LE-2891-U, valorado en 6.700,00 €.

Condiciones de subasta:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en León, el día 2 de diciembre de 2009, a las 10.30 horas de la mañana. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar; y en días sucesivos, si se reitera o subsistiese dicho impedimento.

La subasta se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.- Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas (art. 650.5 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.- Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario S, nº cta.: X, el 20% del valor del lote por el que vayan a pujar (art. 647 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.-Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta, depondrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banesto, c/ Ordoño II, nº 8, Grupo 0030, Oficina 6032, con nº cta.: 2130/0000/64/0043/08, el 20% del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el/la Secretario Judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (arts. 643 y ss. y 648 de la Ley de L.E.C.).

Cuarta.- El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (art. 643 y ss. L.E.C.).

Quinta.-Se celebrará la subasta con los requisitos establecidos en el art. 650 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.-En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación y administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Séptima.-Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (art. 263 L.P.L. y art. 647.3 de la L.E.C.)

Octava.-Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios solo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (art. 262 de la L.P.L. y 650 de la L.E.C.).

Novena.-El precio del remate deberá abonarse en el plazo de 3/8 días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo (arts. 650 y 670 de la L.E.C.).

Décima.- Los bienes embargados están depositados en Cimanes del Tejar, c/ San Andrés nº 50, 1º, a cargo del Representante Legal de Excavaciones Hermanos Franco Fernández S.L.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en León, a 6 de octubre de 2009.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

9543

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

N.I.G.: 24115 44 4 2009 010856.

07410.

Nº autos: Demanda 0000620/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Luis Miguel García Villafañe.

Demandado: Fogasa, Plásticos del Bierzo, SL.

EDICTO

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Luis Miguel García Villafañe, contra Fogasa, Plásticos del Bierzo, SL., en reclamación por ordinario, registrado con el nº 0000620/2009, se ha acordado citar a Plásticos del Bierzo, SL., en ignorado paradero, a fin de que

comparezca el día 11 de febrero de 2010, a las 11.10 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en avda. Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Plásticos del Bierzo, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

Ponferrada, a 1 de octubre de 2009.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 9407

* * *

N.I.G.: 24115 44 4 2009 0100844.
07410.

Nº autos: Demanda 0000635/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: María Begoña Rodríguez Alonso.

Demandado: Postal Stamp Bierzo, S.L., Fogasa.

EDICTO

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña María Begoña Rodríguez Alonso, contra Postal Stamp Bierzo, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el nº 0000635/2009, se ha acordado citar a Postal Stamp Bierzo, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de febrero de 2010, a las 11.20 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en avda. Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Postal Stamp Bierzo, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

Ponferrada, a 29 de septiembre de 2009.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 9405

* * *

N.I.G.: 24115 44 4 2009 0100840.
07410.

Nº autos: Demanda 0000636/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Javier Cuesta del Pozo.

Demandado: Postal Stamp Bierzo, S.L., Fogasa.

EDICTO

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Javier Cuesta del Pozo, contra Postal Stamp Bierzo, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el nº 0000636/2009, se ha acordado citar a Postal Stamp Bierzo, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de febrero de 2010, a las 11.30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en avda. Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Postal Stamp Bierzo, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

Ponferrada, a 28 de septiembre de 2009.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 9272

* * *

N.I.G.: 24115 44 4 2009 0100459.
07410.

Nº autos: Demanda 0000435/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Talleres José Martínez Fernández, S.A.

Demandado: Transportes Tronel, S.L., Pedro García Alonso.

EDICTO

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Talleres José Martínez Fernández, S.A., contra Transportes Tronel, S.L., Pedro García Alonso, en reclamación por ordinario, registrado con el nº 0000435/2009, se ha acordado citar a Transportes Tronel, S.L., así como a su representante legal, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de noviembre de 2009, a las 12.30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en avda. Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Transportes Tronel, S.L., así como a su representante legal, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

Ponferrada, a 13 de octubre de 2009.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 9591

* * *

N.I.G.: 24115 44 4 2009 0100597.
07410.

Nº autos: Demanda 0000475/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Andrés Blanco Charro.

Demandado: Rogelio Ramos S.L., Fogasa.

EDICTO

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Andrés Blanco Charro, contra Rogelio Ramos S.L., Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el nº 475/2009, se ha acordado citar a Rogelio Ramos S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de enero de 2010, a las 11.10 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en avda. Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Rogelio Ramos S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

Ponferrada, a 13 de octubre de 2009.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 9592

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

CÉDULA DE CITACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en autos nº 0000482/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Pilar Fernández Martínez, contra Postal Stamp Bierzo, S.L. y Fogasa, sobre cantidad, se ha acordado citar a Postal Stamp Bierzo, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 14 de diciembre de 2009 a las 12.30 horas de su mañana, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Postal Stamp Bierzo, S.L., en el procedimiento sobre seguridad social referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 13 de octubre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 9689

* * *

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Raquel López Arias, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en autos nº 0000473/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Pedro José López Castellano, contra la empresa Rogelio Ramos, S.L., sobre cantidad, se ha acordado citar a la empresa demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 1 de diciembre de 2009 a las 12.30 horas de su mañana, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Rogelio Ramos, S.L., en el procedimiento sobre ordinario referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 6 de octubre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Raquel López Arias. 9595

* * *

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Raquel López Arias, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en autos nº 0000471/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Silverio Blanco Prada, contra Rogelio Ramos, S.L., sobre cantidad, se ha acordado citar a la empresa demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 1 de diciembre de 2009 a las 12.00 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Rogelio Ramos, S.L., en el procedimiento sobre ordinario referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 6 de octubre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Raquel López Arias. 9596

Anuncios Urgentes

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Por Resolución de la Ilma. Sra. Presidenta de fecha 30 octubre de 2009, ha sido aprobado el Proyecto de la obra relacionada a continuación, que será tramitada por vía de urgencia:

Rmtes. F.C.L 2009 nº 175

“Acondicionamiento camino de Sahagún a Renedo de Valderaduey”

El Proyecto técnico de la obra antes señalada que regirá en la licitación, se encuentra expuesto al público en la Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial de León, durante el plazo de los diez días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de posibles reclamaciones en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 93 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, considerándose definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se presentase alegación ni observación alguna.

León, 30 de octubre de 2009.—El Diputado Delegado de Fomento (por delegación de firma de la Presidenta), Jaime González Arias.

10193

20,80 euros